

MÓDULO 1 INTRODUCCIÓN AL MONITOREO DE LA DETENCIÓN MIGRATORIA



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

 **OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE**

 **ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN**

 **LECTURA COMPLEMENTARIA**

 **AUTOEVALUACIÓN**

CONTENIDO

La tabla de contenidos es interactiva.
Haga clic en los capítulos para navegar.

CAPÍTULO 1: OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD	3
CAPÍTULO 2: DETENCIÓN EN EL CONTEXTO MIGRATORIO	4
CAPÍTULO 3: ¿DÓNDE PUEDE OCURRIR LA DETENCIÓN MIGRATORIA?	6
CAPÍTULO 4: ¿POR QUÉ EL MONITOREO?	7
CAPÍTULO 5: ¿QUIÉN REALIZA EL MONITOREO? AGENTES DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA: ACNUR	8
Subcapítulo 5-1. ¿Quién realiza el monitoreo? Agentes de detención migratoria: ACNUR	9
Subcapítulo 5-2. ¿Quién realiza el monitoreo? Agentes nacionales	10
Subcapítulo 5-3. ¿Quién realiza el monitoreo? Nivel internacional.....	11
CAPÍTULO 6: ¿QUIÉN SE BENEFICIA DEL MONITOREO?	12
CAPÍTULO 7: EJERCICIO	13
CAPÍTULO 8: CONDICIONES PREVIAS PARA EL MONITOREO DE DETENCIÓN	15
Subcapítulo 8-1. Las visitas deben ser:.....	16
CAPÍTULO 9: ¿QUÉ SE MONITOREA?	17
CAPÍTULO 10: QUÉ NO ES MONITOREO	18
CAPÍTULO 11? EJERCICIO	19
CAPÍTULO 12: MENSAJES PRINCIPALES	21



IDM
MÓDULO 1

Contenido



CAPÍTULO 1

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD

✓ AL FINAL DE ESTE MÓDULO, DEBERÍA SER CAPAZ DE:

- ✓ Describir qué es el monitoreo de la detención;
- ✓ Reconocer el valor del monitoreo de la detención; y
- ✓ Identificar buenas prácticas y ejemplos de monitoreo de la detención;

Lea con cuidado los siguientes capítulos y complete los ejercicios.

El módulo debería poder completarse en unos 45 minutos.

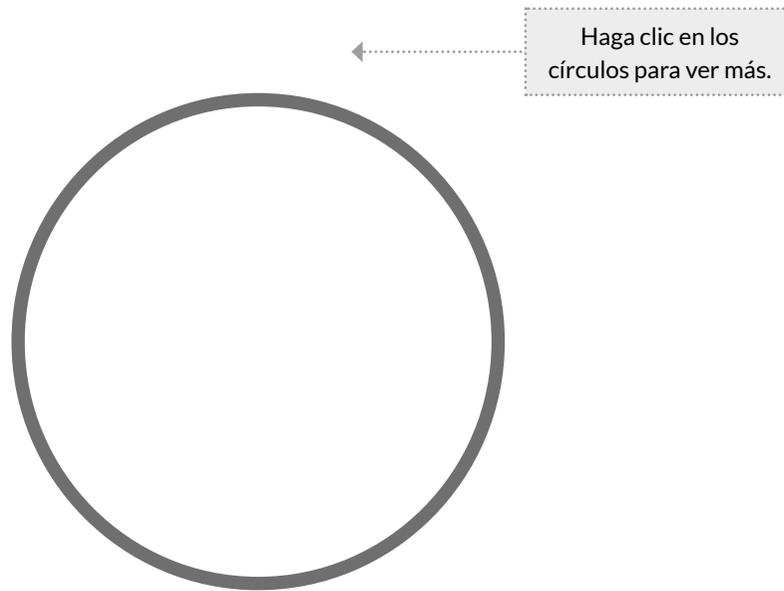


IDM
MÓDULO 1

Capítulo 1

DETENCIÓN EN EL CONTEXTO MIGRATORIO

La detención en el contexto migratorio debe ser algo excepcional, necesario y proporcional en cada caso individual (le recomendamos consultar el programa de capacitación Fundamentos de la Detención Migratoria). Sin embargo, los Estados no siempre cumplen plenamente con estos requisitos del derecho internacional y adoptan diversas políticas como justificación. Examinemos estas políticas:





En la actualidad, el uso de la detención como herramienta de gestión migratoria está en aumento en un gran número de países. Lejos de ser una práctica excepcional, se emplea cada vez más de manera sistemática como primera respuesta a llegadas irregulares. Esto es especialmente preocupante para los solicitantes de asilo y otras personas que necesitan protección internacional.

La detención implica privación de la libertad y debe cumplir con las salvaguardas relevantes dispuestas por el derecho internacional. Antes de ver cómo determinar si la detención migratoria cumple con los estándares del derecho internacional, repasemos los lugares en donde puede ocurrir.





CAPÍTULO 3

¿DÓNDE PUEDE OCURRIR LA DETENCIÓN MIGRATORIA?

La detención migratoria puede ocurrir en una amplia variedad de lugares, no solo en aquellos designados como «centros de detención» por las autoridades. Se entiende por lugar de detención migratoria a cualquier lugar en donde una persona es privada de su libertad en base a su estado migratorio. Estos pueden incluir no solo centros designados para detención migratoria o de tránsito, sino también aeropuertos, zonas internacionales y de tránsito, casas, albergues o hasta hoteles, así como una variedad de lugares en la comunidad. Un elemento común a todos es que los residentes (detenidos) no son libres irse por voluntad propia. En el Módulo 2 de este programa, examinaremos los lugares de detención en mayor detalle.

RECUERDE

El nombre oficial no es la característica reveladora de un centro de detención migratoria. El factor determinante es si la persona puede entrar y salir del mismo por voluntad propia o no.



IDM
MÓDULO 1

Capítulo 3

¿POR QUÉ EL MONITOREO?

El control independiente y la transparencia por parte de la de la administración pública del Estado son fundamentales en cualquier sistema basado en los principios democráticos y del estado de derecho. Esto es especialmente válido en lo que concierne al poder del Estado de privar a cualquiera de su libertad, no solo en el contexto de la detención migratoria.

Para garantizar que los sistemas de detención migratoria cumplan con los principios del derecho internacional, es importante que los centros de detención estén abiertos al escrutinio y monitoreo organismos e instituciones independientes, tanto nacionales como internacionales.



Las visitas a centros de detención por parte de organismos de monitoreo puede abrir el cerrado mundo de la custodia y contribuir a:

Efectos del monitoreo

- Mayor transparencia
- Mayor responsabilidad
- Reforzar la confianza del público
- Reducir violaciones a los derechos humanos
- Disuadir detenciones ilícitas y/o arbitrarias





CAPÍTULO 5

¿QUIÉN REALIZA EL MONITOREO? AGENTES DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA: ACNUR

El ACNUR es una de las principales organizaciones internacionales que lleva a cabo visitas a centros de detención migratoria. El ACNUR realiza esto como parte de sus responsabilidades fundamentales:

- 1 Responsabilidad de supervisar la implementación estatal de los instrumentos internacionales sobre solicitantes de asilo y refugiados; y
- 2 Responsabilidad de protección. Dado el carácter particular de los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas apátridas, que carecen de la protección de sus propios países, el ACNUR tiene el derecho y la responsabilidad de interceder directamente en su nombre.

Función supervisora

Supervisar la implementación de estándares internacionales

Función protectora

Encontrar soluciones
Interceder directamente



IDM
MÓDULO 1

Capítulo 5

Subcapítulo 5-1. ¿Quién realiza el monitoreo? Agentes de detención migratoria: ACNUR

Si bien el ACNUR lleva a cabo muchas actividades en centros de detención (visitar los lugares de detención para identificar personas de su competencia, asegurar el acceso a los procedimientos de asilo o realizar determinaciones de la condición de refugiado), tiene larga experiencia en el acceso a personas de interés en detención y en el monitoreo de las condiciones en los lugares de detención. Mientras las oficinas de ACNUR adoptan una variedad de enfoques sobre el monitoreo de detención, la organización, en virtud de su mandato de protección internacional de refugiados, tiene un papel especial en el monitoreo de la detención migratoria. Es importante comprender que:



**EL MONITOREO NO SE LIMITA
A VISITAR PERSONAS DETENIDAS.**



**EL MONITOREO IMPLICA UNA GAMA
MÁS AMPLIA DE ACTIVIDADES.**



**EL MONITOREO DEBE LLEVARSE A CABO
DE MANERA SISTÉMICA, EN EL CONTEXTO
DE UN ENFOQUE PREVENTIVO.**

El monitoreo de detención no debería ser confundido con, ni considerado como limitado a, visitas a individuos en detención con el fin de llevar a cabo registros o determinar la condición de refugiado. Abarca un espectro más amplio de actividades que incluyen la evaluación minuciosa de todos los aspectos relevantes de las condiciones en las que las personas son retenidas, las cuales estudiaremos en este programa. Por otra parte, el monitoreo de detención debe llevarse a cabo de manera sistemática, en el contexto de un enfoque preventivo que apunte a evitar violaciones a los derechos humanos, tanto a nivel individual como sistémico, antes de que estas ocurran.



IDM
MÓDULO 1

Subcapítulo 5-2. ¿Quién realiza el monitoreo? Agentes nacionales

En el programa de capacitación Fundamentos de la Detención Migratoria estudiamos los organismos principales que llevan a cabo el monitoreo tanto a nivel nacional como internacional. Hagamos un repaso rápido.



Haga clic en el
cuerpo de contenidos
para obtener más
información.



IDM
MÓDULO 1

Subcapítulo 5-3. ¿Quién realiza el monitoreo?
Nivel internacional



Haga clic en
el cuerpo de
contenidos para
obtener más
información.



IDM
MÓDULO 1

¿QUIÉN SE BENEFICIA DEL MONITOREO?

Haga clic en cada elemento del círculo.



EJERCICIO

Lea con atención las siguientes afirmaciones y márquelas como VERDADERO o FALSO.

	Declaración	Verdadero	Falso
1.	El Subcomité para la Prevención de la Tortura es el organismo de las Naciones Unidas que recibe denuncias sobre instancias de tortura en detención.		
2.	En algunos países, las organizaciones no gubernamentales pueden tener acceso a centros de detención, por lo general, acordado con las autoridades.		
3.	Los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNPs) deben tener acceso irrestricto para visitas anunciadas a todos los centros de detención del país.		

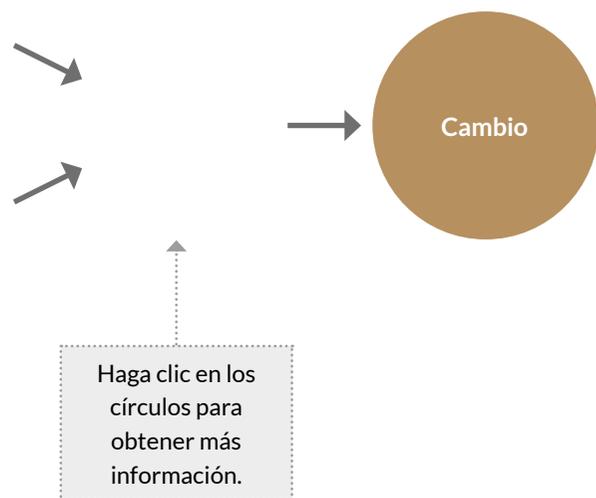




	Declaración	Verdadero	Falso
4.	El monitoreo preventivo es de poco beneficio para las autoridades estatales ya que las expone a un alto grado de críticas.		
5.	El monitoreo preventivo puede tener un efecto positivo al cambiar la percepción negativa sobre la detención migratoria de la sociedad en general.		
6.	El papel del ACNUR en el monitoreo de detención es supervisar la implementación de los estándares del derecho internacional vinculados a solicitantes de asilo y refugiados.		
7.	A través de las leyes nacionales, nuestra Comisión de Derechos Humanos ha recibido acceso a todos los centros de detención y está haciendo un buen trabajo. Por lo tanto no hay necesidad de que otras agencias como el ACNUR o ONGs lleven a cabo más monitoreo.		

CONDICIONES PREVIAS PARA EL MONITOREO DE DETENCIÓN

Las visitas a los lugares de detención migratoria son el medio principal para obtener información de primera mano sobre el tratamiento a los detenidos, los motivos de su detención, sus condiciones de vida y el funcionamiento de los lugares de detención. Estas visitas tienen dos enfoques principales que, en conjunto, deberían resultar en un diálogo constructivo con las autoridades y, en última instancia, en un cambio en el centro de detención.



Subcapítulo 8-1. Las visitas deben ser:

Haga clic en las
flechas para ver más.



IDM
MÓDULO 1

¿QUÉ SE MONITOREA?

Los estándares legales de la detención migratoria serán tratados con detalle en el Módulo 5 de este programa, pero por el momento es importante comprender la esencia de una visita de monitoreo: ¿qué se monitorea?

La respuesta en pocas palabras es: las condiciones de detención. Esto incluye, pero no se limita a:

El monitoreo de las condiciones de detención cubre todos los aspectos de la vida de las personas privadas de su libertad e involucra el acceso a todas las áreas en donde se estas sean retenidas. Estos aspectos incluyen, pero no se limitan a:

LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN

Haga clic en la lista para saber más sobre las condiciones de detención.



QUÉ NO ES MONITOREO

Es importante que las visitas de monitoreo preventivo se distingan de otros tipos de visitas que puedan tener lugar en centros de detención migratoria, que pueden incluir, por ejemplo, visitas regulares del ACNUR para identificar o registrar personas que necesitan protección internacional o con fines de determinar la condición de refugiado o entrevistas de reasentamiento. Los otros tipos de visitas que pueden tener lugar en centros de detención incluyen:

Sin embargo, estos tipos de visitas son una contribución al monitoreo preventivo ya que pueden ser fuente de información importante. Por ejemplo, una visita de asistencia social individualizada puede proporcionar información sobre problemas más sistémicos o estructurales o cuestionar la idoneidad de los mecanismos de referencia a procedimientos de asilo o de otro tipo.

Los diferentes tipos de visitas no son mutuamente exclusivos, sino que se complementan unos a otros.



EJERCICIO

Lea atentamente las cinco descripciones de visitas a un centro de detención migratoria e identifique su objetivo primario como uno de los siguientes tipos:

A. Preventiva	D. Visitas simples
B. Reactiva	E. Con propósito de identificación o registro
C. Prestación de servicio	

		A	B	C	D	E
1.	El equipo de monitoreo ha llegado a un centro de detención migratoria y solicita reunirse con los detenidos que participaron de una protesta que tuvo lugar allí la semana anterior.					
2.	El equipo de monitoreo ha llegado a un centro de detención migratoria y solicita que las autoridades les muestren los cambios realizados en la manera en la que los detenidos son registrados, lo cual es una de las recomendaciones hechas por el equipo la semana anterior.					
3.	Las autoridades han firmado un acuerdo con una organización que prestará servicios de asesoramiento a los solicitantes de asilo en detención. Sus representantes han venido a inspeccionar las instalaciones provistas por las autoridades y a establecer un sistema de visitas para comenzar con el asesoramiento.					





A. Preventiva	D. Visitas simples
B. Reactiva	E. Con propósito de identificación o registro
C. Prestación de servicio	

		A	B	C	D	E
4.	Hay un memorándum de entendimiento entre el centro de detención migratoria y una organización para proporcionar capacitación al personal del centro de detención. Este contempla que se lleve a cabo una visita al centro de detención migratoria para ver las condiciones de trabajo del personal.					
5.	El equipo de monitoreo ha llegado al centro de detención migratoria como parte de un estudio para evaluar la salud mental de las personas en varios centros de detención del país.					
6.	Un miembro del personal del ACNUR ha llegado a un centro de detención migratoria para determinar si hay niños no acompañados y, de ser así, hacer una lista con sus nombres.					



CAPÍTULO 12

MENSAJES PRINCIPALES



- La detención migratoria, que puede ocurrir en varios tipos de instalaciones, debería ser objeto de monitoreo independiente
- cuya premisa fundamental es prevenir violaciones a los derechos humanos.



- Hay muchos organismos internacionales, regionales y nacionales capaces de llevar a cabo visitas de monitoreo a centros de detención migratoria.
- El ACNUR debe tener acceso oportuno e irrestricto a todos los centros de detención.



- El «monitoreo» describe el proceso de evaluaciones periódicas o regulares de la detención migratoria con visitas in situ.
- Estas evaluaciones pueden cubrir aspectos particulares de la detención o categorías determinadas de detenidos, o ser más generales.



IDM
MÓDULO 1

Capítulo 12



Este programa de aprendizaje fue desarrollado dentro del proyecto «Programa de Asistencia Técnica Mundial y Fomento de la Capacidad para Evitar la Detención de Niños y para Proteger a Niños y otros Solicitantes de Asilo Detenidos», financiado por la Unión Europea.

Los puntos de vista expresados en el presente no podrán tomarse de manera alguna como la opinión oficial de la Unión Europea.